



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N° 2339

BUENOS AIRES, 4 MAR 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-014908-13-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma KELMER S.A., solicita las cancelaciones de los Certificados N°: PM-129-80 CATÉTERES PARA INCONTINENCIA marca KELMER; PM-129-98 BAJALENGUA marca KELMER y PM-129-22 ESTETOSCOPIOS marca KELMER, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N° 2339

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados N° PM-129-80 CATÉTERES PARA INCONTINENCIA marca KELMER; PM-129-98 BAJALENGUA marca KELMER y PM-129-22 ESTETOSCOPIOS marca KELMER, propiedad de la firma KELMER S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE; GÍRESE a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y HÁGASE entrega de la copia de la presente Disposición; CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-14908-13-3

DISPOSICIÓN N° 2339

fz

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.